



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 FEB 2026

Acta N° 1

Res. N° 0065/026

Exp. N° 2025-25-1-003786

PAEMFE/AdqyJur/BR/PS

VISTO: Las actuaciones elevadas por la Unidad de Infraestructura del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) referentes a la comparación de precios N° 5044/2025 para la contratación del proyecto y servicio de habilitación de Bomberos para el edificio del Sector Almacenes del Programa.

RESULTANDO: I) Que la contratación del servicio de referencia se fundamenta en la necesidad de dar curso a la renovación de la habilitación de Bomberos, en virtud del vencimiento de la habilitación actual, informado por la mencionada Unidad de Infraestructura (fs.2).

II) Que se celebró un procedimiento competitivo mediante la comparación de precios N° 5035/2025 a efectos de obtener la renovación de la citada habilitación, habiéndose declarado desierto el mismo por ausencia de ofertas válidas y autorizándose por el Coordinador General del Programa, el inicio de la contratación de referencia (fs.16 y 17).

III) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa, la adquisición será imputada en el Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Categoría de Inversión 2 – obras, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR.

IV) Que con fecha 29 de octubre de 2025 se publicó el Pliego de Bases y Condiciones en la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) y se cursaron las invitaciones a 4 empresas del ramo (fs.32 a 34).

V) Que con fecha 1° de diciembre de 2025 se realizó la apertura electrónica en ARCE y de acuerdo al Acta de apertura se presentaron 2 (dos) ofertas pertenecientes a las empresas LEDENORD S.A. y VSN ARQUITECTURA S.A.S (fs. 41 a 92)

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Adquisiciones y Jurídica del Programa de fecha 01 de diciembre de 2025 (fs.93) y al informe técnico de la Unidad de Infraestructura de fecha 8 de diciembre de 2025, ambas ofertas presentadas resultaron válidas, por cuanto dieron cumplimiento tanto a los requisitos formales como a los técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

II) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) del año 2020 (art. 3.6) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF.

III) Que dado que se modificó el alcance del procedimiento en el Plan Anual de Compras (PAC), se fijó un período de convocatoria de 30 días en el sitio web de ARCE a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 6 del Decreto N° 339/021 (fs. 14 y 15).

IV) Que efectuado el informe de la Unidad Financiero Contable y en virtud de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, se determinó que la oferta más ventajosa es la de la empresa oferente VSN ARQUITECTURA S.A.S., con una variación del -16,02% respecto del presupuesto oficial (fs.99).

V) Que se realizó el informe de disponibilidad N° 044/26 (fs. 101), por un monto de \$ 1.595.614 (pesos uruguayos un millón quinientos noventa y cinco mil seiscientos catorce) con cargo fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

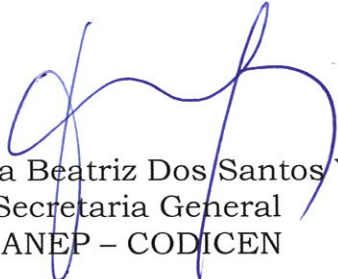
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la comparación de precios N° 5044/2025 para la contratación del proyecto y servicio de habilitación de Bomberos para el edificio del Sector Almacenes del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) a la empresa VSN ARQUITECTURA S.A.S., imputada en el Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Categoría de Inversión 2 – obras, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR por el monto total de \$ 1.595.614 (pesos uruguayos un millón quinientos noventa y cinco mil seiscientos catorce) impuestos incluidos a valores básicos del mes de noviembre de 2025.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la presente adquisición.

3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 del 23/12/03 se hará la retención del Impuesto al Valor Agregado, en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar a los oferentes y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN